

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 27 de julio del 2017, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de la Juventud y el Deporte, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2017”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días jueves 24 y viernes 25 de agosto del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador, en los siguientes términos:

“Que en sesión del 7 de junio del año en curso, se hizo del conocimiento del pleno el oficio SJ/PJ/192/2017, del 15 de mayo de 2017, suscrito por el M.C Humberto Israel Díaz Villanueva, Secretario de la Juventud y la Niñez, por medio del cual y con antecedente de la realización conjunta entre el H. Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaria de la Juventud y la Niñez, del Parlamento Juvenil 2016 en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, envía la propuesta para su realización bajo el mismo esquema en el presente año 2017 el cual tendrá verificativo los días jueves 24 y viernes 25 de agosto del presente año en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio LXI/2DO/SSP/DPL/01481/2017 de fecha 7 de junio 2017 el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, turno a la junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos de la Juventud y el Deporte, el oficio de referencia para los efectos procedente.

CONSIDERANDOS

El desarrollo integral de la juventud en Guerrero requiere de espacios de opinión y debate, en el que las diferentes ideas, posturas y propuestas de las y los jóvenes

puedan ser expresadas, analizadas y encausadas por vías institucionales que permitan el adecuado tratamiento de sus problemas.

Este Honorable Congreso del Estado de Guerrero tiene como función legislar en materia de derechos de las y los jóvenes, actividad que ha realizado con la aprobación de la Ley Estatal de la Juventud y otras legislaciones que dan protección a la población comprendida entre los 18 a los 29 años.

Por lo que este Poder Legislativo, se une a los esfuerzos de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero, en el marco de la conmemoración del día internacional de la juventud, para que se fomente la cultura jurídica y la participación ciudadana entre las y los jóvenes guerrerenses.

Por lo que el principal objetivo de dicho acuerdo es acercar a las y los jóvenes del estado, al conocimiento, actividades y trabajos que realiza este Honorable Congreso de Guerrero, como parte de la educación ciudadana.

Además, tiene la finalidad de abrir los espacios para que las y los jóvenes del Estado de Guerrero, puedan participar, expresar, analizar, deliberar y discutir en asuntos de sus intereses y de la sociedad en general, para de esa forma hacer efectivo el ejercicio pleno de su derecho a la participación, fomentando con ello la cultura, instrumentos de integración y pluralidad.

La realización de este Parlamento Juvenil representa la instalación de un espacio concreto y plural, en el que jóvenes provenientes de las ocho regiones del estado puedan aportar soluciones y mecanismos de acción para hacer frente a sus necesidades, desarrollando al mismo tiempo habilidades y técnicas de oratoria, debate, negociación y trabajo conjunto.

El Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero pretende ser el evento donde jóvenes del estado realicen un ejercicio de la práctica legislativa de este Poder Legislativo, tanto en comisiones como en pleno y representando los intereses de la juventud guerrerense.

Para la integración del parlamento juvenil se tomarán en cuenta los principios de mérito académico y social, transparencia, perspectiva de género, igualdad, y paridad, el cual permitirá integrar un cuerpo de representantes juveniles que recojan las características particulares de todas las y los jóvenes del Estado de Guerrero de las 8 regiones.

Así pues, estas comisiones dictaminadoras consideran procedente crear los espacios de expresión de la juventud guerrerense, con la finalidad de abordar temas que favorezcan la promoción, defensa y ejercicio pleno de sus derechos, razón por la cual se considera necesario realizar el Parlamento Juvenil 2016, en el que participen las 8 regiones del Estado de Guerrero, en un símil de este Poder Legislativo.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 27 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2017”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días jueves 24 y viernes 25 de agosto del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el Comité Organizador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2017” se conformará por 46 jóvenes parlamentarios de toda la entidad, de los cuales 50 por ciento serán mujeres y 50 por ciento varones, atendiendo la paridad de género, de entre 18 y 29 años de edad, previamente electos mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva, emitida por la Secretaria de la Juventud y la Niñez.

ARTÍCULO TERCERO.- El “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2017” estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Asuntos de la Juventud y el Deporte, así como el representante de la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

ARTÍCULO CUARTO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Asuntos de la Juventud y el Deporte, y de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2017”.

ARTÍCULO QUINTO.- Los casos no previstos en el presente, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las instituciones participantes en el desarrollo del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2017”, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

SILVIA ROMERO SUÁREZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL "PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE GUERRERO 2017", TENIENDO COMO SEDE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LOS DÍAS JUEVES 24 Y VIERNES 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE EL COMITÉ ORGANIZADOR.)